



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 1650/18
Fontana, 16 de Febrero de 2018.-

CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
MESA SALIDA	
FECHA	HORA
SALIDA	10:59
16 FEB 2018	
N° 07-18	LET CH

749	25 FEB 2018	8,41
-----	-------------	------

VISTO:

La A/S N° 11/18 de fecha 14 de febrero del corriente año s/ Ejecutivo Municipal solicita Declaración de Interés Municipal de los Corsos 2018 y Solicitud de Prohibición de expendio de bebidas alcohólicas en el Corsódromo y alrededores; Y,

CONSIDERANDO:

Que por medio de la actuación de referencia, el Ejecutivo Municipal solicita Declaración de Interés Municipal de los Corsos 2018.

Que el mencionado evento se realizará los días 16, 17 y 18 de Febrero del corriente año, sobre Av. Augusto Rey entre calles Santiago del Estero y Av. 25 de Mayo.

Que asimismo Solicita la Prohibición de expendio de bebidas alcohólicas en el Corsódromo y alrededores con una extensión de 300 metros a la redonda, durante el desarrollo del evento.

Que teniendo en cuenta la inminente realización de los corsos y la importancia para la comunidad fontanense de contar con su fiesta de carnaval propia la comisión en estudio sugiere la declaración de interés municipal del mismo.

Que el tema ha sido debidamente Tratado por la Comisión de Asuntos Generales y su despacho registrado bajo actuación simple N° 20/18, aprobado por unanimidad en Sesión Extraordinaria N° 02/18 de fecha 16/02/18, según consta en acta de Sesión Extraordinaria N° 02/18.

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

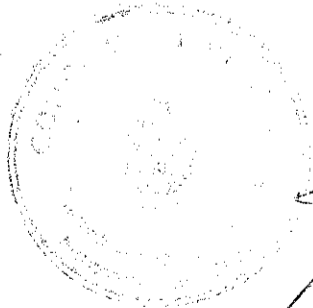
ARTÍCULO 1º) DECLARAR de INTERES MUNICIPAL los Corsos 2018 que se realizarán los días 16, 17 y 18 de Febrero del corriente año, sobre Av. Augusto Rey entre calles Santiago del Estero y Av. 25 de Mayo

ARTÍCULO 2º) ESTABLECER la Prohibición de expendio de bebidas alcohólicas en el Corsódromo y alrededores con una extensión de 300 metros a la redonda, durante el desarrollo del evento.

ARTÍCULO 3º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTICULO 4º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalo
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana